

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6497 *DENTAID, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORATORIOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE BUCAL, S.L.U.
MEDICAL DEVICES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 30 de octubre de 2023, el socio único de Dentaïd, S.L.U., Laboratorios de Prevención e Higiene Bucal, S.L.U. y Medical Devices, S.L.U., ejerciendo las competencias atribuidas a la Junta General, ha aprobado la fusión por absorción de Laboratorios de Prevención e Higiene Bucal, S.L.U. y de Medical Devices, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por parte de Dentaïd, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones del socio único, respectivamente, de cada una de las sociedades que se fusionan. La fusión acordada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la LME, en relación con el artículo 49.1 de la LME, al tratarse las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente de sociedades que se encuentran participadas de forma íntegra y directa por el mismo socio único, esto es, Rodolina, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Cerdanyola del Vallès (Barcelona), 30 de octubre de 2023.- Administradora solidaria de Dentaïd, S.L.U., Laboratorios de Prevención e Higiene Bucal, S.L.U. y Medical Devices, S.L.U, Mireia Masdevall Llorens.

ID: A230040909-1